

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPÍTULO	16

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 19.913 promulgada el 12 de diciembre de 2003 y publicada en el diario oficial el 18 de diciembre de 2003, modificada por la Ley N° 20.119 promulgada el 23 de agosto de 2006 y publicada en el diario oficial el 31 de agosto de 2006.

Misión Institucional

Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento y la difusión de información de carácter público, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
--------	-------------

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.		1
2	Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar.		2
3	Fortalecer las relaciones internacionales con los países y organismos relevantes para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo suscribiendo convenios de cooperación y colaboración.		3
4	Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo a través de la difusión de información de carácter público.		4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Cientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Informes de operaciones sospechosas: lavado de dinero, corrupción, financiamiento del terrorismo, entre otros.	Generar informes de posibles indicios de comisión de delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	1, 2, 3, 4.	Si	No
2	Fiscalización del cumplimiento de la normativa	Fiscalizar y verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de las obligaciones establecidas en la ley	5.	Si	No
3	Suscripción de convenios de colaboración y cooperación	Formalizar convenios de cooperación y coordinación con organismos nacionales e internacionales	1, 2, 3, 4, 6, 7.	Si	No
4	Difusión de información de carácter público	Difundir información relevante que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del sistema de prevención de lavado de activos del país	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.	Si	No

	Cientes	Cuantificación
1	MINISTERIO PÚBLICO	1
2	PODER JUDICIAL	1
3	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	1
4	UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS	120

5	ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR	3782
6	AUTORIDADES VINCULADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	14
7	ORGANISMOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	9